

**PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DE  
LA REPUBLICA****LEY Nº 31673**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 31622,  
CON LA FINALIDAD DE DESPENALIZAR  
LA PESCA ARTESANAL  
Y CAPTURAS INCIDENTALES****Artículo único. Modificación del artículo 308-B de la Ley 31622**

Se modifica el artículo 308-B de la Ley 31622, el mismo que queda redactado en los términos siguientes:

**"Artículo 308-B. Extracción y procesamiento ilegal de especies acuáticas**

El que extrae especies de flora o fauna acuática en épocas, cantidades, talla y zonas que son prohibidas o vedadas, o captura especies o las procesa sin contar con el respectivo permiso o licencia o exceda el límite de captura por embarcación, asignado por la autoridad administrativa competente y la ley de la materia, o lo hace excediendo el mismo o utiliza embarcaciones construidas sin autorización o sin licencia, métodos prohibidos o declarados ilícitos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años y con ciento ochenta a cuatrocientos días-multa.

Se exceptúan de la aplicación de este artículo las capturas incidentales de especies y/o tamaños distintos a las autorizadas, en cualquier tipo de pesca y las que se encuentran en procesos de formalización, siempre que estas se realicen durante actividades y zonas permitidas, cumpliendo con las normas regulatorias pesqueras correspondientes".

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA  
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO  
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros

2144407-1

**PODER EJECUTIVO****DESARROLLO  
AGRARIO  
Y RIEGO****Designan Asesora de Alta Dirección del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
Nº 0018-2023-MIDAGRI**

Lima, 18 de enero de 2023

VISTOS:

La Nota Interna Nº 0032-2023-MIDAGRI-SG, de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Memorando Nº 095-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que adjunta el Informe Nº 0035-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y, el Informe Nº 0065-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a de Alta Dirección del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante el Memorando de Vistos, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite la documentación que sustenta la verificación del cumplimiento de los requisitos para la designación de la profesional propuesta en el citado cargo;

Con las visaciones del Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Carmen Beatriz Ríos Vásquez, en el cargo de Asesora de Alta Dirección del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELLY PAREDES DEL CASTILLO  
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

2144328-1